

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ADAPTACIÓN Y ADECUACIÓN COMO ESPACIO DE CROWDWORKING DE LA SALA DENOMINADA LA CABINA SITA EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO LA ESTACIÓN EN BURGOS EN EL MARCO DEL PROYECTO TELEFÓNICA OPEN FUTURE BURGOS.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la realización de las obras, trabajos, amueblamiento e instalaciones necesarias para la adaptación, adecuación y acondicionamiento final como espacio de trabajo compartido o crowdworking de la sala denominada La Cabina sita en el inmueble conocido como La Estación en Burgos en el marco del proyecto Telefónica Open Future Burgos según las prescripciones establecidas en la memoria valorada redactada por el correspondiente facultativo que se anexa al presente pliego y cuyo cumplimiento constituye la obligación del presente contrato.

Las obras a ejecutar se dividen principalmente:

1.- Compartimentación de espacios-divisiones interiores.

La distribución de espacios se realiza mediante dos mamparas que además de dividir las estancias, forman parte de su ambientación y decoración, quedando las puertas de paso integradas en las mamparas.

2.- Dotación de alumbrado, tomas de corriente y de datos para los puntos de uso.

Se dotará de puntos de luz acordes al amueblamiento y decoración de las salas. También será necesario acercar la toma de corriente y de datos a las mesas de trabajo para el uso de los equipos informáticos.

3.- Amueblamiento de espacios.

Se dotará a cada una de las salas del mobiliario necesario para su puesta en uso.

Las obras deberán realizarse con arreglo a los planos y especificaciones que se establecen en la memoria valorada, así como a las órdenes, croquis y disposiciones complementarias que facilite el arquitecto técnico o aparejador director facultativo de las obras, durante la fase de ejecución.

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Los licitadores deberán ofertar el precio unitario de cada elemento de la obra, trabajos, elementos de mobiliario o instalaciones recogidos en la memoria, así como el presupuesto de ejecución material total indicando el IVA en partida separada.

### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución de la obra.

Durante el montaje se extremarán los cuidados a fin de no dañar la obra ejecutada y finalizado el mismo, las dependencias deberán quedar perfectamente limpias.

El adjudicatario mantendrá el cuidado necesario para que el personal no ocasione desperfectos en las instalaciones, equipos, etc. que se encuentren ubicados en el edificio.

El adjudicatario deberá realizar previo al inicio de la obra el replanteo y mediciones.

### **4.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

Solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en el pliego del contrato. Para la acreditación de este extremo el empresario deberá aportar una declaración indicando el volumen de negocios de la empresa en el ámbito en cuestión y las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el registro mercantil.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años en el ámbito del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

### **5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Ver Anexo I: Memoria valorada.

### **6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La obra descrita en la memoria valorada deberá estar ejecutada antes del 30 de junio de 2018. La obra se ejecutará bajo la supervisión del director facultativo.

### **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato se adjudicará a la oferta que cumpliendo en todo caso con los requisitos técnicos exigidos presente el precio más bajo.

### **8.- PRESUPUESTO**

El presupuesto total es de – **39. 986€ IVA NO INCLUIDO**

## **9.- PLAZO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el perfil del contratante de CEEI-Burgos [www.ceeiburgos.es](http://www.ceeiburgos.es) (si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá ampliado hasta el siguiente día hábil).

Forma: Las propuestas se presentarán en formato electrónico en documentos PDF, remitiéndolas por correo electrónico a la dirección [info@ceeiburgos.es](mailto:info@ceeiburgos.es) antes de las 14:00 hrs. del último día del plazo. En la casilla "Asunto" del correo electrónico deberá figurar el texto ***"Oferta adaptación espacio de crowdworking La Estación"***.

**Anexo: MEMORIA del PROYECTO**

José Vicente Orden  
Director CEEI-Burgos